



La Universidad Autónoma de San Luis Potosí,



en uso de las facultades que le otorga la Ley Orgánica del Artículo 100 de la Constitución Política del Estado expi de el presente Título de

Abogado

a la señorita

Marta Luz Rosillo Iglesias

en virtud de haber terminado los estudios preparatorios y profesionales así como las prácticas correspondientes conforme al Plan de Estudios vigente y al Estatuto Orgánico de la misma Universidad y haber sido aprobada por unanimidad de votos en el examen de recepción que suscitó el día veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

Por acuerdo del Ex. Consejo Directivo Universitario de fecha dos de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, se expide el presente Título en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario

Dr. Juan López Pineda

El Rector de la Universidad

Dr. José de Jesús Rodríguez Martínez

SECRETARIA

EL C. PROF. Y LIC. CARLOS JONATHAN BARRAZA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

CELESTIFICA que sus Titular y Señal que exhiba el presente documento sea un que vale como tal.

San Luis Potosí, S. L. P. de _____ de 19__

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ SECRETARÍA DE GOBIERNO

El Secretario

Dr. Juan López Pineda

1.- Eliminado, omitiendo imagen considerada como información confidencial por contener datos personales relativos a las características físicas de la persona, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º, fracción XI, XVII y XIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de San Luis Potosí y artículo 3º, fracciones VIII y XIX de la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de San Luis Potosí.